



# ASIGNACIONES FAMILIARES 2021

*RESUMEN EJECUTIVO*

ESTADO DE SITUACIÓN A MARZO 2021

## 1. Introducción

Desde el año 2013, el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal realiza el relevamiento de los regímenes de asignaciones familiares vigentes en las jurisdicciones adheridas a la Ley de Responsabilidad Fiscal.

En el presente informe se presentan los datos del relevamiento correspondiente al mes de marzo 2021, así como también la evolución de los valores de las mismas respecto a diciembre 2020.

Cabe mencionar que este documento ha sido elaborado por la Coordinación Técnica del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, en colaboración con los representantes de la Comisión de Cargos Testigo, quienes han suministrado información de base necesaria para su elaboración.

## 2. Asignaciones Familiares – Marco General

### 2.1 Concepto y Regímenes

Puede señalarse que las asignaciones familiares *constituyen una institución destinada a la protección del grupo familiar*. Consisten en prestaciones de la seguridad social, no remunerativas, que tienen por fin cubrir la contingencia social de cargas de familia, para sustentarla económicamente.

En la República Argentina coexisten, junto con el Régimen Nacional de Asignaciones Familiares (Ley N° 24.714), un conjunto de sistemas jurisdiccionales. En algunos casos estos son similares al nacional, y brindan cobertura a los empleados de las administraciones públicas provinciales y municipales, como así también a los jubilados y pensionados de las provincias cuyas cajas previsionales permanecen bajo su órbita.

### 2.2 Régimen de Asignaciones Familiares a Nivel Nacional

El Régimen de Asignaciones Familiares, regido por la Ley N° 24.714, se encuentra administrado por la ANSES. Se trata de un régimen de alcance nacional y obligatorio, basado en:

- a) *Un componente contributivo fundado en los principios de solidaridad, de aplicación a los trabajadores ocupados o desocupados (con seguro de desempleo).*
- b) *Un componente no contributivo de aplicación a pasivos.*

El componente contributivo nacional de asignaciones familiares consta de distintos conceptos por los cuales se percibe el beneficio y está sujeto a los niveles del Ingreso General Familiar (IGF), quedando definido según cuatro escalas y zona de residencia.

El IGF consiste en la suma de las remuneraciones de los trabajadores en relación de dependencia más la Asignación Familiar por Maternidad, excluyendo las horas extras, el plus por zona desfavorable y el aguinaldo.

La N° 27.160 dispone que serán móviles los montos de las asignaciones familiares y universales y los rangos de ingresos del grupo familiar previstos en la Ley N° 24.714. Por su parte, la Ley N° 27.609 determina que dicha movilidad se realizará conforme al índice establecido en el artículo 32 de la Ley N° 24.241 y sus modificatorias.

Siguiendo dicha normativa, los valores y rangos salariales correspondientes a las asignaciones familiares de marzo 2021 para trabajadores en relación de dependencia registrados se presentan a continuación.

*Cuadro 1 - Régimen de Asignaciones Familiares contributivas (ANSES) por concepto y nivel de remuneración. Valor General y por Zona. Vigente a Marzo 2021.*

Asignación	Tramo de Ingreso del Grupo Familiar (en pesos)	Valores (en pesos)				
		Valor gral.	Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4
Hijo / Prenatal	Hasta 62.259	4.017	4.017	8.668	8.027	8.668
	62.259,01 - 91.310	2.709	3.579	5.363	7.132	7.132
	91.310,01 - 105.421	1.637	3.225	4.842	6.444	6.444
	105.421,01 - 210.278	842	1.651	2.474	3.274	3.274
Hijo con discapacidad	Hasta 62.259	13.090	13.090	19.618	26.150	26.150
	62.259,01 - 91.310	9.258	12.626	18.924	25.223	25.223
	Desde 91.310,01	5.843	12.156	18.221	24.290	24.290
Nacimiento	Hasta 210.278	4.685	4.685	4.685	4.685	4.685
Adopción	Hasta 210.278	28.022	28.022	28.022	28.022	28.022
Matrimonio	Hasta 210.278	7.015	7.015	7.015	7.015	7.015
Ayuda escolar anual	Hasta 210.278	3.367	4.492	5.620	6.716	6.716
Ayuda escolar anual hijo con disc.	Sin tope	3.367	4.492	5.620	6.716	6.716
Lic. por maternidad	Sin tope	Remuneración bruta				

La Ley N°24.714, en su artículo 19° faculta al Poder Ejecutivo Nacional a establecer la cuantía de las asignaciones familiares, los topes y rangos remuneratorios que habilitan al cobro de las mismas y los coeficientes zonales o montos diferenciales de acuerdo al desarrollo de la actividad económica, índices de costo de vida o de variación salarial y situación económica social de las distintas zonas. Seguidamente se detalla cada una de las zonas determinadas a los fines de establecer montos diferenciales:

- Valor General: que se muestra en la tabla, corresponde a todo el país a excepción de las localidades comprendidas y detalladas como Zona 1, Zona 2, Zona 3 y Zona 4.
- Zona 1: quedan comprendidas las provincias de La Pampa, Río Negro y Neuquén; en los Departamentos Bermejo, Ramón Lista y Matacos en Formosa; Departamento Las Heras (Distrito Las Cuevas); Departamento Luján de Cuyo (Distritos Potrerillos, Carrizal, Agrelo, Ugarteche, Perdriel, Las Compuertas); Departamento Tupungato (Distritos Santa Clara, Zapata, San José, Anchoris); Departamento Tunuyán (Distritos Los

Árboles, Los Chacayes, Campo de Los Andes); Departamento San Carlos (Distrito Pareditas); Departamento San Rafael (Distrito Cuadro Venegas); Departamento Malargüe (Distritos Malargüe, Río Grande, Río Barrancas, Agua Escondida); Departamento Maipú (Distritos Russell, Cruz de Piedra, Lumlunta, Las Barrancas); Departamento Rivadavia (Distritos El Mirador, Los Campamentos, Los Árboles, Reducción, Medrano) en Mendoza; Orán (excepto la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y su ejido urbano) en Salta.

- Zona 2: se encuentra la provincia del Chubut.
- Zona 3: se conforma por el Departamento Antofagasta de la Sierra (actividad minera) en Catamarca; Departamentos Cochinoca, Humahuaca, Rinconada, Santa Catalina, Susques y Yavi en Jujuy; Departamentos Los Andes, Santa Victoria, Rivadavia y Gral. San Martín (excepto la ciudad de Tartagal y su ejido urbano) en Salta.
- Zona 4: se identifican las provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Se dispone que si uno de los integrantes del grupo familiar recibe un ingreso bruto mensual superior a \$105.139, a dicho grupo se excluye del cobro de las asignaciones familiares, aun cuando la suma de sus ingresos no supere a los \$210.278. Excepto la asignación por hijo con discapacidad, la ayuda escolar por hijo con discapacidad y la licencia por maternidad, las cuales no tienen topes máximos de ingresos para su percepción.

Asimismo, según lo dispuesto por el Decreto N° 614/13 PEN, el pago efectivo de las asignaciones familiares debe realizarse a la mujer, independientemente del integrante del grupo familiar que genera el derecho al cobro de la prestación, salvo en los casos de guarda, curatela, tutela y tenencia que se realizará a quien corresponda.

### ***2.3 Régimen de Asignaciones a nivel provincial***

Los conceptos o prestaciones establecidas como asignaciones familiares en la totalidad de los regímenes jurisdiccionales receptan las prestaciones que establece la Ley Nacional. Por lo tanto, entre otras, las asignaciones a nivel provincial son las siguientes: Asignación por Hijo, Asignación por Hijo con Discapacidad, Asignación Prenatal, Asignación por Ayuda Escolar, Asignación por Ayuda Escolar por Hijo con Discapacidad, Asignación por Nacimiento, Asignación por Adopción y Asignación por Matrimonio.

En tanto que el concepto de Asignación Familiar por Maternidad que prevé la Ley Nacional, en todas las jurisdicciones relevadas se encuentra dentro del régimen de licencias previsto en el marco regulatorio del empleo público vigente en cada jurisdicción.

### 3. Régimen de Asignaciones: Gobierno Nacional, Provincias y CABA

En esta sección se presentan los valores y rangos de ingresos de las principales asignaciones familiares correspondientes a las jurisdicciones analizadas.

#### 3.1. Asignación por Hijo

En el siguiente cuadro se sintetiza la información relevada en concepto de Asignación Familiar por Hijo por jurisdicción según tramos de ingresos:

Cuadro 2 - Monto de las Asignaciones por Hijo por Jurisdicción. Vigente a Marzo 2021.

Asignación	Sin tope de Ingresos del Grupo Familiar	Asignación de valor único (en\$)	Asignación Familiar por Tramo de Ingresos del Grupo Familiar (en \$)							
			1° Tramo de Ingresos del Grupo Familiar	Valor de la Asignación	2° Tramo de Ingresos del Grupo Familiar	Valor de la Asignación	3° Tramo de Ingresos del Grupo Familiar	Valor de la Asignación	4° Tramo de Ingresos del Grupo Familiar	Valor de la Asignación
			Desde Hasta		Desde Hasta		Desde Hasta		Desde Hasta	
Gobierno Nacional			- 62.259,00	4.017,0	62.259,01 91.310,00	2.709,0	91.310,01 105.421,00	1.637,0	105.421,01 210.278,00	842,0
Buenos Aires			4.709,00 40.964,00	2.639,0	40.964,01 60.084,00	1.544,0	60.084,01 69.368,00	930,0	69.368,01 210.278,00	476,0
CABA	x	270,0								
Catamarca	x	120,0								
Chaco	x		- 7.000,00	450,0	7.000,01 9.000,00	350,0	9.000,01 12.000,00	300,0	12.000,01 -	280,0
Chubut	x	3.249,0								
Córdoba			100,00 34.837,00	810,0	34.837,01 52.848,00	612,0	52.848,01 69.552,00	408,0	69.552,01 -	-
Corrientes	x	3.500,0								
Entre Ríos	x		- 50.132,00	3.240,0	50.132,01 61.803,00	2.183,0	61.803,01 130.495,00	1.317,0	130.495,01 -	677,0
Formosa	x	2.483,0								
Jujuy	x		- 26.820,00	3.200,0	26.820,01 34.853,00	1.964,0	34.853,01 42.395,00	1.164,0	42.395,01 -	582,0
La Rioja	x		- 22.800,00	1.000,0	22.801,00 39.400,00	750,0	39.401,00 -	500,0		
Mendoza			200,00 27.801,00	792,1	27.801,01 34.620,00	531,4	34.620,01 45.111,00	319,8	45.111,01 157.365,00	162,4
Misiones			- 48.378,08	1.890,0	48.378,09 58.500,00	1.260,0	58.500,01 95.110,03	945,0	95.110,04 -	-
Neuquén	x	562,5								
Río Negro			- 78.628,00	1.500,0	78.628,01 97.135,00	750,0				
Salta			- 43.390,00	3.110,0	43.391,00 90.475,00	2.490,0				
San Juan	x		- 25.162,50	2.256,0	25.162,51 36.600,00	1.496,0	36.600,01 50.325,00	896,0	50.325,01 -	533,0
Santa Cruz	x		- 47.471,54	2.025,0	47.471,55 64.608,34	1.721,3	64.608,35 -	1.012,5		
Santa Fe	x	780,0								
Sgo. del Estero	x	3.053,0								
Tierra del Fuego	x	1.020,0								
Tucumán	x	1.060,0								

Como puede observarse en el Cuadro 2, en 13 de las 23 jurisdicciones relevadas existe categorización según tramos de ingresos del grupo familiar para establecer el valor de la Asignación por Hijo (el valor de la asignación decrece a medida que el ingreso es mayor). Estas jurisdicciones son: Gobierno Nacional, provincia de Buenos Aires, Chaco, Córdoba, Entre Ríos, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Misiones, Río Negro, Salta, San Juan y Santa Cruz.

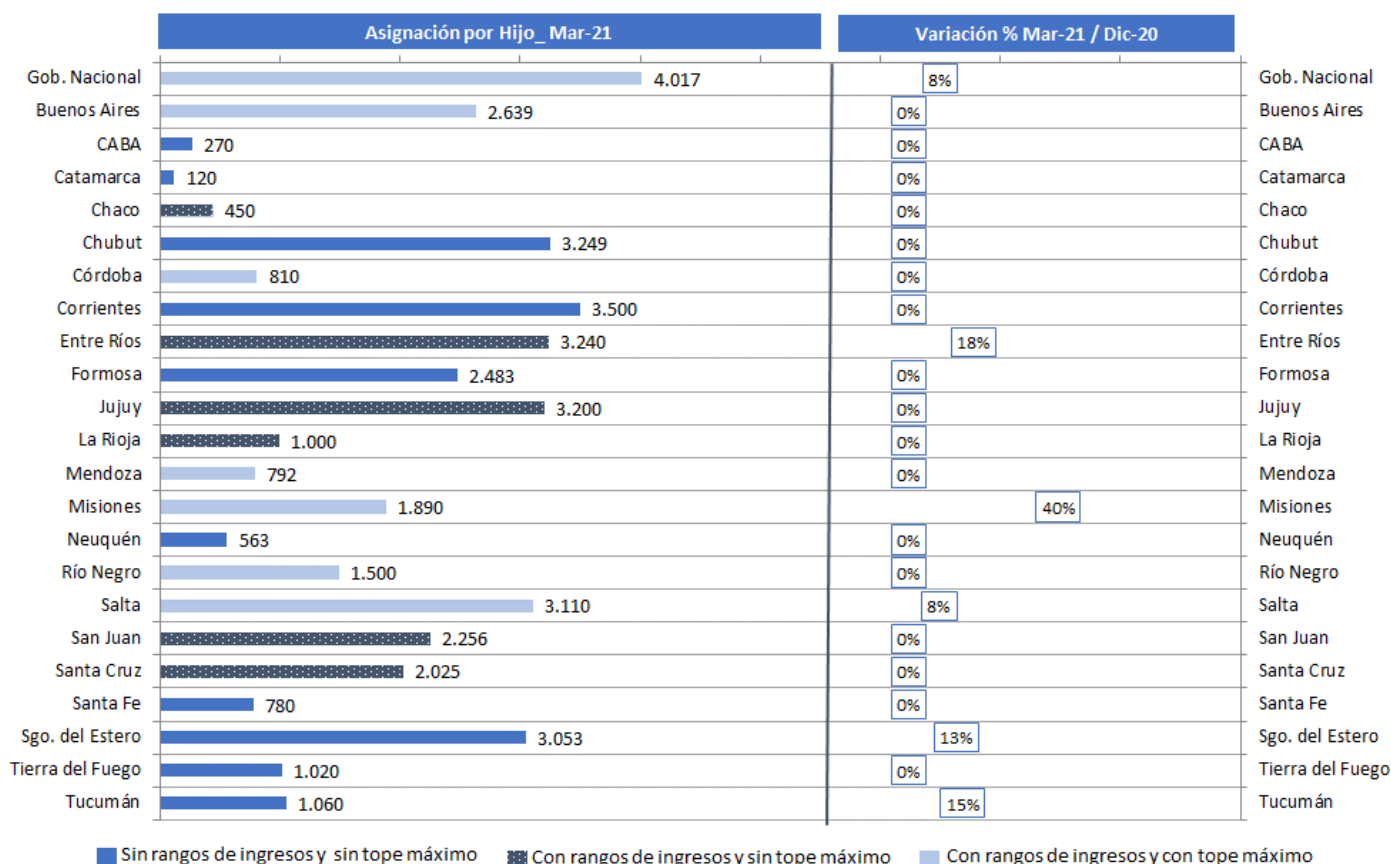
De las jurisdicciones mencionadas, las siguientes establecen ingresos máximos que actúan como topes para la precepción del beneficio: Gobierno Nacional, provincia de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Misiones, Río Negro y Salta.

Por su parte, las jurisdicciones relevadas que no contemplan tramos de ingresos ni tope máximo salarial para percibir la asignación y que poseen un valor único de la asignación, son: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Catamarca, Chubut, Corrientes, Formosa, Neuquén, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego y Tucumán.

Teniendo en cuenta dichas especificaciones, en el Gráfico 1 se presenta el monto de la Asignación por Hijo de cada jurisdicción a marzo 2021, considerando exclusivamente el valor correspondiente al primer tramo de ingresos (en los casos que poseen dicha clasificación) y al valor único (en los casos que corresponda). Asimismo, se presenta la variación porcentual del valor de la asignación entre diciembre 2020 y marzo 2021 en cada caso.



Gráfico 1 - Monto de las Asignaciones por Hijo para el primer tramo de ingresos o valor único. Marzo 2021 y variación porcentual respecto a Diciembre 2020. En pesos.



### 3.2. Asignación Prenatal

La Asignación Prenatal se abona, en forma mensual, durante los nueve meses de gestación y sus valores son, en la mayor parte de los casos, idénticos al establecido para la Asignación por Hijo.

### 3.3. Asignación por Hijo con Discapacidad

En el Cuadro 3 se presenta la información relevada en concepto de Asignación Familiar por Hijo con Discapacidad por jurisdicción, a marzo 2021, según tramos de ingresos:



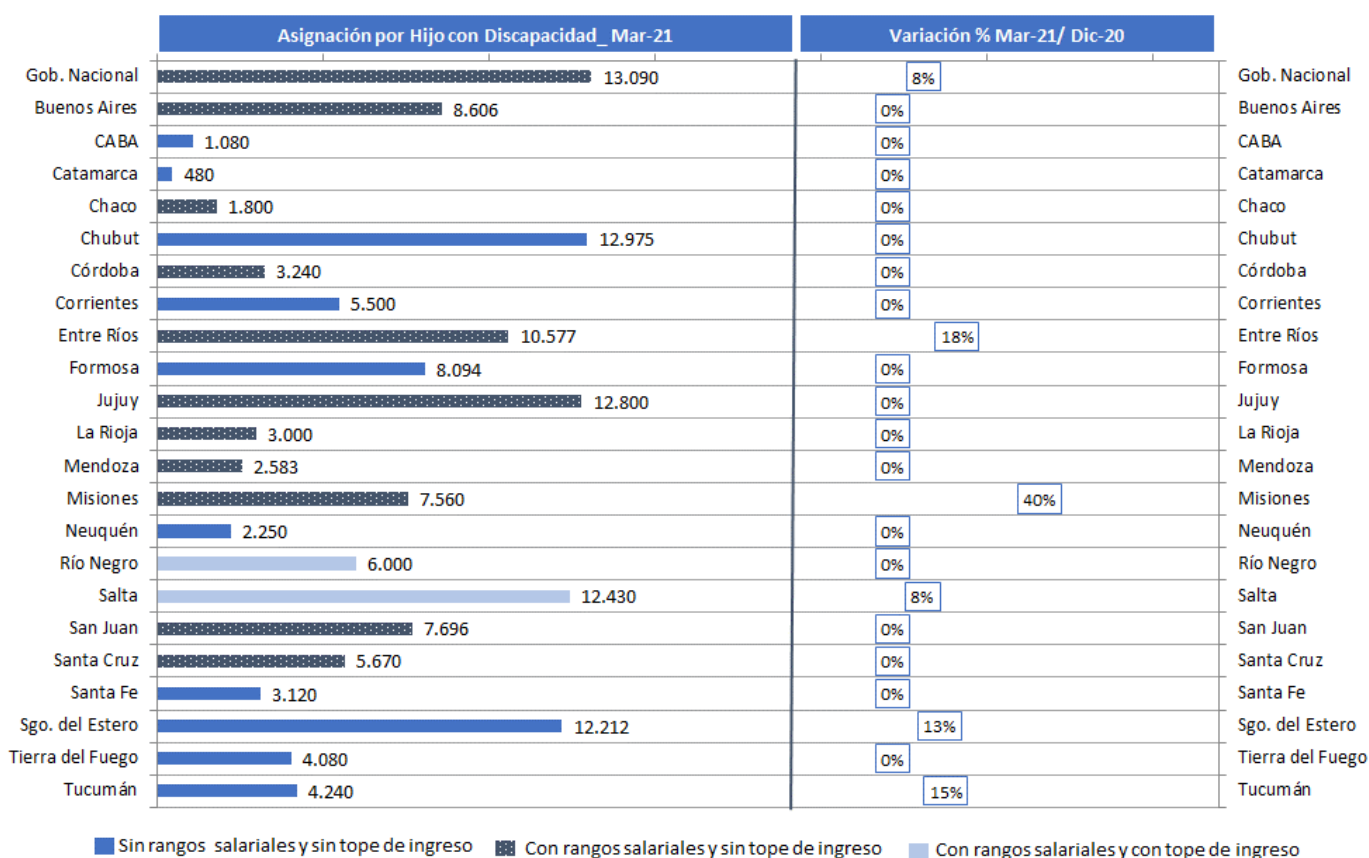
Cuadro 3 - Monto de las Asignaciones Hijo con Discapacidad por Jurisdicción.

Asignación	Sin tope de Ingresos del Grupo Familiar	Asignación de valor único (en \$)	Asignación Familiar por Tramo de Ingresos del Grupo Familiar (en pesos)							
			1° Tramo de Ingresos del Grupo Familiar	Valor de la Asignación	2° Tramo de Ingresos del Grupo Familiar	Valor de la Asignación	3° Tramo de Ingresos del Grupo Familiar	Valor de la Asignación	4° Tramo de Ingresos del Grupo Familiar	Valor de la Asignación
			Desde Hasta		Desde Hasta		Desde Hasta		Desde Hasta	
Gobierno Nacional	x		- 62.259,00	13.090,0	62.259,01 91.310,00	9.258,0	91.310,01 105.421,00	5.843,0	105.421,01 -	5.843,0
Buenos Aires	x		4.709,00 40.964,00	8.606,0	40.964,01 60.084,00	5.291,0	60.084,01 69.368,00	3.336,0	69.368,01 -	3.336,0
CABA	x	1.080,0								
Catamarca	x	480,0								
Chaco	x		- 7.000,00	1.800,0	7.000,01 9.000,00	1.400,0	9.000,01 12.000,00	1.200,0	12.000,01 -	1.120,0
Chubut	x	12.975,0								
Córdoba	x		100,00 34.837,00	3.240,0	34.837,01 52.848,00	2.430,0	52.848,01 69.552,00	1.620,0	69.552,01 -	1.620,0
Corrientes	x	5.500,0								
Entre Ríos	x		- 50.132,00	10.577,0	50.132,01 61.803,00	10.577,0	61.803,01 130.495,00	7.466,0	130.495,01 -	4.711,0
Formosa	x	8.094,0								
Jujuy	x		- 26.820,00	12.800,0	26.820,01 34.853,00	12.800,0	34.853,01 42.395,00	12.800,0	42.395,01 -	12.800,0
La Rioja	x		- 22.800,00	3.000,0	22.801,00 39.400,00	2.250,0	39.401,00 -	1.500,0		
Mendoza	x		200,00 27.801,00	2.583,0	27.801,01 34.620,00	1.826,6	34.620,01 45.111,00	1.151,3	45.111,01 -	1.151,3
Misiones	x		- 48.378,08	7.560,0	48.378,09 58.500,00	5.040,0	58.500,01 95.110,03	3.780,0	95.110,04 -	3.780,0
Neuquén	x	2.250,0								
Río Negro			- 78.628,00	6.000,0	78.628,01 97.135,00	6.000,0				
Salta			- 43.390,00	12.430,0	43.391,00 90.475,00	12.430,0				
San Juan	x		- 25.162,50	7.696,0	25.162,51 36.600,00	5.443,0	36.600,01 50.325,00	3.399,0	50.325,01 -	3.399,0
Santa Cruz	x		- 47.471,54	5.670,0	47.471,55 64.608,34	5.670,0	64.608,35 -	5.670,0		
Santa Fe	x	3.120,0								
Sgo. del Estero	x	12.212,0								
Tierra del Fuego	x	4.080,0								
Tucumán	x	4.240,0								

Tal como se refleja en el Cuadro 3, en la mayor parte de las jurisdicciones no existe un tope máximo de ingresos para percibir la Asignación por Hijo con Discapacidad.

A continuación en el Gráfico 2 se presentan los valores de la Asignación por Hijo con Discapacidad de cada jurisdicción a marzo 2021, considerando el valor correspondiente al primer tramo de ingresos (en los casos que poseen dicha clasificación) y el valor único (en los casos que corresponda). Asimismo, se presenta la variación porcentual del valor de la asignación entre diciembre 2020 y marzo 2021 en cada caso.

Gráfico 2 - Monto de las Asignaciones por Hijo con Discapacidad para el primer tramo salarial o tramo único. Marzo 2021 y variación porcentual respecto a Diciembre 2020.



### 3.4. Asignación por Nacimiento, Adopción y Matrimonio.

A continuación se presenta el valor asignado a las asignaciones por Nacimiento, Adopción y Matrimonio a marzo 2021, como así también su variación porcentual respecto a diciembre de 2020. Estas prestaciones se muestran en forma conjunta ya que se considera que contemplan situaciones especiales de la vida del agente y su familia y por lo tanto son de pago único.

En el Cuadro 4 se presenta el monto de cada una de estas tres asignaciones por jurisdicción, considerando el valor correspondiente al primer tramo de ingresos (en los casos que poseen dicha clasificación) o al valor único (en los casos que corresponda).

*Cuadro 4 - Monto de las Asignaciones de Pago Único.  
Vigente a Marzo 2021 y variación respecto a Diciembre 2020.*

Asignación	Sin tope de Ingresos del Grupo Familiar	Nacimiento		Adopción		Matrimonio	
		mar-21 (en \$)	Variación % mar-21 / dic-20	mar-21 (en \$)	Variación % mar-21 / dic-20	mar-21 (en \$)	Variación % mar-21 / dic-20
Gob. Nacional <sup>(1)</sup>		4.685	8%	28.022	8%	7.015	8%
Buenos Aires <sup>(1)</sup>		2.675	0%	16.028	0%	4.008	0%
CABA <sup>(2)</sup>	x	1.000	0%	3.600	0%	1.000	0%
Catamarca	x	600	0%	1.600	0%	600	0%
Chaco	x	600	0%	3.600	0%	600	0%
Chubut	x	6.235	0%	26.721	0%	12.470	0%
Córdoba <sup>(1)</sup>		1.800	0%	10.800	0%	2.700	0%
Corrientes	x	300	0%	300	0%	300	0%
Entre Ríos	x	3.777	18%	20.603	8%	5.656	18%
Formosa	x	1.350	0%	6.750	0%	2.250	0%
Jujuy	x	3.000	400%	4.000	75%	5.000	785%
La Rioja	x	2.622	0%	12.000	0%	3.927	0%
Mendoza	x	492	0%	2.952	0%	738	0%
Misiones <sup>(1)</sup>		1.890	40%	11.340	40%	2.835	40%
Neuquén	x	1.172	0%	7.031	0%	1.758	0%
Río Negro <sup>(1)(3)</sup>		2.645	0%	15.870	0%	3.968	0%
Salta <sup>(1)(3)</sup>		28.035	8%	50.030	8%	28.035	8%
San Juan	x	4.121	0%	22.899	0%	5.726	0%
Santa Cruz	x	5.000	0%	2.400	0%	600	0%
Santa Fe	x	600	0%	3.600	0%	900	0%
Sgo. del Estero	x	9.161	13%	54.956	13%	13.742	13%
Tierra del Fuego	x	1.700	0%	10.200	0%	2.550	0%
Tucumán	x	2.120	15%	12.700	15%	3.175	15%

### 3.5. Asignación por Ayuda Escolar Anual

La asignación por Ayuda escolar consiste en el pago de una suma anual correspondiente a cada hijo que concurra regularmente a establecimientos de enseñanza Nivel Inicial, Primario, Secundario, y en algunas jurisdicciones se incluye también el Nivel Superior.

En el Cuadro 5, se presenta el valor a marzo 2021 de esta asignación en cada una de las jurisdicciones analizadas, como así también la variación de dicho valor respecto a diciembre 2020. Vale aclarar que el valor presentado a continuación es el correspondiente al primer tramo de ingresos (en los casos que poseen dicha clasificación) o al valor único (en los casos que corresponda).

*Cuadro 5 - Monto Ayuda Escolar Anual.  
Vigente a Marzo 2021 y variación porcentual respecto a Diciembre 2020.*

Asignación	Sin tope de Ingresos del Grupo Familiar	Ayuda Escolar Anual	
		mar-21 (en \$)	Variación % mar-21 / dic-20
Gob. Nacional <sup>(1)</sup>		3.367	8%
Buenos Aires <sup>(1)</sup>		1.921	0%
CABA <sup>(2)</sup>	x	300	0%
Catamarca	x	1.000	140%
Chaco	x	700	0%
Chubut	x	4.083	0%
Córdoba <sup>(1)</sup>		510	0%
Corrientes	x	5.400	100%
Entre Ríos	x	3.115	35%
Formosa	x	2.078	0%
Jujuy	x	1.200	0%
La Rioja	x	4.500	0%
Mendoza <sup>(1)</sup>		850	0%
Misiones	x	1.680	40%
Neuquén	x	1.594	0%
Río Negro <sup>(3)</sup>		3.000	100%
Salta <sup>(1)(4)</sup>		3.685	12%
San Juan	x	1.286	0%
Santa Cruz	x	3.000	100%
Santa Fe	x	510	0%
Sgo. del Estero	x	12.000	100%
Tierra del Fuego	x	5.000	0%
Tucumán	x	1.320	32%

- (1) Se establece un tope máximo de ingresos, cuyo monto es igual al tope máximo de ingresos de la asignación por hijo.
- (2) También contempla asignación por nacimiento de hijo con discapacidad y asignación por adopción de hijo con discapacidad, cuyos montos triplican a los aquí expresados.
- (3) Se establece un tope máximo de ingresos, cuyo monto es igual al tope correspondiente al primer tramo de ingresos de la asignación por hijo.
- (4) El valor corresponde al primer tramo de ingresos.

### 3.6. Asignación por Ayuda Escolar Anual Hijo con Discapacidad

En el caso de hijos con discapacidad que concurren a establecimiento oficial o privado controlado por autoridad competente o a servicio de rehabilitación, corresponde la asignación por ayuda escolar, en general, sin límite de edad y sin considerar tope salarial. A continuación se presentan los valores de la asignación para cada jurisdicción vigentes a marzo 2021 y su variación respecto a diciembre 2020 (Cuadro 6).

*Cuadro 6 – Monto Ayuda Escolar Anual por Hijo con Discapacidad. Vigente a Marzo 2021 y variación porcentual respecto a Diciembre 2020.*

Asignación	Sin tope de Ingresos del Grupo Familiar	Ayuda Escolar Anual Hijo con Discapacidad	
		mar-21 (en \$)	Variación % mar-21 / dic-20
Gobierno Nacional	x	3.367	8%
Buenos Aires	x	3.842	0%
CABA	x	900	0%
Catamarca	x	2.000	381%
Chaco	x	1.400	0%
Chubut	x	16.330	0%
Córdoba	x	510	0%
Corrientes	x	5.400	100%
Entre Ríos	x	6.230	35%
Formosa	x	2.078	0%
Jujuy	x	2.400	0%
La Rioja	x	9.000	0%
Mendoza <sup>(1)</sup>		936	0%
Misiones	x	4.200	40%
Neuquén	x	3.188	0%
Río Negro <sup>(2)</sup>		6.000	100%
Salta <sup>(1)</sup>		3.685	12%
San Juan	x	2.379	0%
Santa Cruz	x	6.000	100%
Santa Fe	x	2.040	0%
Sgo. del Estero	x	24.000	100%
Tierra del Fuego	x	20.000	0%
Tucumán	x	2.640	32%

(1) Se establece un tope máximo de ingresos, cuyo monto es igual al tope máximo de ingresos de la asignación por hijo.

(2) Se establece un tope máximo de ingresos, cuyo monto es igual al tope correspondiente al primer tramo de ingresos de la asignación por hijo.

### 3.7. Asignación por Escolaridad

La Asignación por Escolaridad consiste en una suma mensual por cada hijo a cargo del agente que concurre regularmente a establecimientos de educación de nivel inicial, primario, secundario y superior.

En el siguiente cuadro se muestran los valores a marzo 2021, correspondiente aquellas provincias que abonan la mencionada asignación.

Cuadro 7 - Monto de la Asignación por Escolaridad a Marzo 2021.

Asignación	Sin tope de Ingresos del Grupo Familiar	Asignación por Escolaridad			
		Nivel inicial (en \$)	Nivel primario (en \$)	Nivel secundario (en \$)	Nivel superior (en \$)
Catamarca <sup>(1)</sup>	x	40	40	40	40
Chaco	x	3	3	4,5	4,5
Corrientes <sup>(1)</sup>	x	-	60	60	-
Jujuy <sup>(1)</sup>	x	-	4	6	6
Mendoza <sup>(2)</sup>		850	850	850	850
Neuquén <sup>(1)</sup>	x	375	375	375	375
Salta <sup>(2)(3)</sup>		385	385	520	520
Santa Cruz <sup>(1)</sup>	x	500	500	500	500
Santa Fe <sup>(4)</sup>	x	9	9	13,5	13,5
Sgo. del Estero	x	165	165	226	226
Tierra del Fuego <sup>(4)</sup>	x	112,2	112,2	168,3	168,3
Tucumán <sup>(1)</sup>	x	-	19	38	-

- (1) También contempla asignación por escolaridad hijo con discapacidad cuyos montos duplican a los aquí expresados.  
 (2) Se establece un tope máximo de ingresos, cuyo monto es igual al tope máximo de ingresos de la asignación por hijo.  
 (3) Los valores corresponden a los del primer tramo de ingresos.  
 (4) También contempla asignación por escolaridad hijo con discapacidad cuyos montos cuatriplican a los aquí expresados.

## 4. Anexo por Jurisdicción

### 4.1. Buenos Aires. Marzo 2021.

Asignación	Asignación Familiar por Tramo de Ingresos (en pesos)									
	1° Tramo de ingresos del grupo familiar		2° Tramo de ingresos del grupo familiar		3° Tramo de ingresos del grupo familiar		4° Tramo de ingresos del grupo familiar		5° Tramo de ingresos del grupo familiar	
	Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta
Hijo / Prenatal	4.709,00	40.964,00	40.964,01	60.084,00	60.084,01	69.368,00	69.368,01	210.278,00	210.278,01	-
Hijo con discapacidad	2.639		1.544		930		476			-
Nacimiento	8.606		5.291		3.336		3.336			3.336
Adopción	2.675		2.675		2.675		2.675			-
Matrimonio	16.028		16.028		16.028		16.028			-
Ayuda escolar	4.008		4.008		4.008		4.008			-
Ayuda escolar hijo con disc.	1.921		1.921		1.921		1.921			-
	3.842		3.842		3.842		3.842			3.842

### 4.2. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Marzo 2021.

Asignación	Cantidad de pagos anuales	Asignación Familiar de valor único y sin tope de Ingresos (en pesos)
Hijo / Prenatal	12	270
Hijo con discapacidad	12	1.080
Nacimiento	1	1.000
Adopción	1	3.600
Matrimonio	1	1.000
Ayuda escolar	1	300
Ayuda escolar hijo con disc.	1	900
Escolaridad	Nivel inicial	12
	Nivel primario	12
	Nivel secundario	12
	Nivel superior	12
Escolaridad hijo con discapacidad	Nivel inicial	12
	Nivel primario	12
	Nivel secundario	12
	Nivel superior	12
Familia numerosa	12	100
Complementaria vacaciones	1	100
Complementaria hijo menor a 5 años	12	150
Complementaria hijo menor a 5 años con discapacidad	12	450
Nacimiento de hijo con disc.	1	3.000
Adopción con Discapacidad	1	10.800

#### 4.3. Catamarca. Marzo 2021.

Asignación		Asignación Familiar de valor único y sin tope de Ingresos (en pesos)
Hijo / Prenatal		120
Hijo con discapacidad		480
Nacimiento		600
Adopción		1.600
Matrimonio		600
Ayuda escolar		1.000
Ayuda escolar hijo con disc.		2.000
Escolaridad	Nivel inicial	40
	Nivel primario	40
	Nivel secundario	40
	Nivel superior	40
Escolaridad hijo con disc.	Nivel inicial	80
	Nivel primario	80
	Nivel secundario	80
	Nivel superior	80
Familia numerosa		40

#### 4.4. Chaco. Marzo 2021.

Asignación	Asignación Familiar por Tramo de Ingresos (en pesos)							
	1° Tramo de ingresos del grupo familiar		2° Tramo de ingresos del grupo familiar		3° Tramo de ingresos del grupo familiar		4° Tramo de ingresos del grupo familiar	
	Desde -	Hasta 7.000,00	Desde 7.000,01	Hasta 9.000,00	Desde 9.000,01	Hasta 12.000,00	Desde 12.000,01	Hasta -
Hijo / Prenatal	450		350		300		280	
Hijo con discapacidad	1.800		1.400		1.200		1.120	
Nacimiento	600		600		600		600	
Adopción	3.600		3.600		3.600		3.600	
Matrimonio	600		600		600		600	
Ayuda escolar	700		700		700		700	
Ayuda escolar hijo con disc.	1.400		1.400		1.400		1.400	
Escolaridad	Nivel inicial		3		3		3	
	Nivel primario		3		3		3	
	Nivel secundario		5		5		5	
	Nivel superior		5		5		5	
Complementaria hijo menor a 4 años	450		350		300		280	



#### 4.5. Chubut. Marzo 2021.

Asignación	Asignación Familiar de valor único y sin tope de Ingresos (en pesos)
Hijo / Prenatal	3.249
Hijo con discapacidad	12.975
Nacimiento	6.235
Adopción	26.721
Matrimonio	12.470
Ayuda escolar	4.083
Ayuda escolar hijo con disc.	16.330
Familia numerosa	945
Familiar a cargo	414
Familiar a cargo con disc.	1.626

#### 4.6. Córdoba. Marzo 2021.

Asignación	Asignación Familiar por Tramo de Ingresos (en pesos)							
	1° Tramo de ingresos del grupo familiar		2° Tramo de ingresos del grupo familiar		3° Tramo de ingresos del grupo familiar		4° Tramo de ingresos del grupo familiar	
	Desde 100,00	Hasta 34.837,00	Desde 34.837,01	Hasta 52.848,00	Desde 52.848,01	Hasta 69.552,00	Desde 69.552,01	Hasta -
Hijo / Prenatal	810		612		408		-	
Hijo con discapacidad	3.240		2.430		1.620		1.620	
Nacimiento	1.800		1.800		1.800		-	
Adopción	10.800		10.800		10.800		-	
Matrimonio	2.700		2.700		2.700		-	
Ayuda escolar	510		510		510		-	
Ayuda escolar hijo con disc.	510		510		510		510	

#### 4.7. Corrientes. Marzo 2021.

Asignación	Asignación Familiar de valor único y sin tope de Ingresos (en pesos)	
Prenatal	45	
Hijo	3.500	
Hijo con discapacidad	5.500	
Nacimiento	300	
Adopción	300	
Matrimonio	300	
Ayuda escolar	5.400	
Ayuda escolar hijo con disc.	5.400	
Escolaridad	Nivel primario	60
	Nivel secundario	60
Escolaridad hijo con disc.	Nivel primario	120
	Nivel secundario	120
Familia numerosa	135	

#### 4.8. Entre Ríos. Marzo 2021.

Asignación	Asignación Familiar por Tramo de Ingresos (en pesos)									
	1° Tramo de ingresos del grupo familiar		2° Tramo de ingresos del grupo familiar		3° Tramo de ingresos del grupo familiar		4° Tramo de ingresos del grupo familiar		5° Tramo de ingresos del grupo familiar	
	Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta
Hijo / Prenatal	-	50.132,00	50.132,01	61.803,00	61.803,01	77.663,00	77.663,01	130.495,00	130.495,01	-
Hijo con discapacidad	3.240		2.183		1.317		1.317		677	
Nacimiento	10.577		10.577		7.466		7.466		4.711	
Adopción	3.777		3.777		3.777		3.777		2.314	
Matrimonio	20.603		20.603		20.603		20.603		13.917	
Ayuda escolar(*)	5.656		5.656		5.656		5.656		3.479	
Ayuda escolar hijo con disc.(*).	3.115		3.115		3.115		397		397	
Familia numerosa	6.230		6.230		6.230		794		794	
	3		3		3		3		3	

#### 4.9. Formosa. Marzo 2021.

Asignación	Asignación Familiar de valor único y sin tope de Ingresos (en pesos)
Hijo	2.483
Hijo con discapacidad	8.094
Nacimiento	1.350
Adopción	6.750
Matrimonio	2.250
Ayuda escolar	2.078
Ayuda escolar hijo con disc.	2.078

#### 4.10. Jujuy. Marzo 2021.

Asignación	Asignación Familiar por Tramo de Ingresos (en pesos)							
	1° Tramo de ingresos del grupo familiar		2° Tramo de ingresos del grupo familiar		3° Tramo de ingresos del grupo familiar		4° Tramo de ingresos del grupo familiar	
	Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta
Hijo / Prenatal	-	26.820,00	26.820,01	34.853,00	34.853,01	42.395,00	42.395,01	-
Hijo con discapacidad	3.200		1.964		1.164		582	
Nacimiento	12.800		12.800		12.800		12.800	
Adopción	3.000		3.000		3.000		3.000	
Matrimonio	4.000		4.000		4.000		4.000	
Ayuda escolar	5.000		5.000		5.000		5.000	
Ayuda escolar hijo con disc.	1.200		1.200		1.200		1.200	
Ayuda escolar hijo con disc.	2.400		2.400		2.400		2.400	
Escolaridad	Nivel primario	4		4		4		4
	Nivel secundario	6		6		6		6
	Nivel superior	6		6		6		6
Escolaridad hijo con disc.	Nivel primario	8		8		8		8
	Nivel secundario	12		12		12		12
Familia numerosa	4		4		4		4	
Familiar a cargo	3.200		1.964		1.164		582	
Familiar a cargo con disc.	12.800		12.800		12.800		12.800	
Complementaria hijo menor a 4 años	4		4		4		4	

#### 4.11. La Rioja. Marzo 2021.

Asignación	Asignación Familiar por Tramo de Ingresos (en pesos)					
	1° Tramo de ingresos del grupo familiar		2° Tramo de ingresos del grupo familiar		3° Tramo de ingresos del grupo familiar	
	Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta
	-	22.800,00	22.801,00	39.400,00	39.401,00	-
Hijo / Prenatal	1.000		750		500	
Hijo con discapacidad	3.000		2.250		1.500	
Nacimiento	2.622		2.622		2.622	
Adopción	12.000		12.000		12.000	
Matrimonio	3.927		3.927		3.927	
Ayuda escolar	4.500		4.500		4.500	
Ayuda escolar hijo con disc.	9.000		9.000		9.000	

#### 4.12. Mendoza. Marzo 2021.

Asignación	Asignación Familiar por Tramo de Ingresos (en pesos)									
	1° Tramo de ingresos del grupo familiar		2° Tramo de ingresos del grupo familiar		3° Tramo de ingresos del grupo familiar		4° Tramo de ingresos del grupo familiar		5° Tramo de ingresos del grupo familiar	
	Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta
	200,00	27.801,00	27.801,01	34.620,00	34.620,01	45.111,00	45.111,01	157.365,00	157.365,01	-
Hijo / Prenatal	792,12		531,36		319,80		162,36		-	
Hijo con discapacidad	2.583		1.826,55		1.151,28		1.151,28		1.151,28	
Nacimiento	492		492		492		492		492	
Adopción	2.952		2.952		2.952		2.952		2.952	
Matrimonio	738		738		738		738		738	
Ayuda escolar	850		850		850		850		-	
Ayuda escolar hijo con disc.	936		936		936		936		-	
Escolaridad	Nivel inicial		850		850		850		-	
	Nivel primario		850		850		850		-	
	Nivel secundario		850		850		850		-	
	Nivel superior		850		850		850		-	
Familia numerosa	850		850		850		850		-	

#### 4.13. Misiones. Marzo 2021.

Asignación	Asignación Familiar por Tramo de Ingresos (en pesos)							
	1° Tramo de ingresos del grupo familiar		2° Tramo de ingresos del grupo familiar		3° Tramo de ingresos del grupo familiar		4° Tramo de ingresos del grupo familiar	
	Desde -	Hasta 48.378,08	Desde 48.378,09	Hasta 58.500,00	Desde 58.500,01	Hasta 95.110,03	Desde 95.110,04	Hasta -
Hijo / Prenatal	1.890		1.260		945		-	
Hijo con discapacidad	7.560		5.040		3.780		3.780	
Nacimiento	1.890		1.890		1.890		-	
Adopción	11.340		11.340		11.340		-	
Matrimonio	2.835		2.835		2.835		-	
Ayuda escolar	1.680		1.680		1.680		1.680	
Ayuda escolar hijo con disc.	4.200		4.200		4.200		4.200	

#### 4.14. Neuquén. Marzo 2021.

Asignación	Asignación Familiar de valor único y sin tope de Ingresos (en pesos)	
Hijo / Prenatal	562,50	
Hijo con discapacidad	2.250	
Nacimiento	1.171,88	
Adopción	7.031,25	
Matrimonio	1.757,81	
Ayuda escolar	1.593,75	
Ayuda escolar hijo con disc.	3.188	
Escolaridad	Nivel inicial	375
	Nivel primario	375
	Nivel secundario	375
	Nivel superior	375
Escolaridad hijo con discapacidad	Nivel inicial	750
	Nivel primario	750
	Nivel secundario	750
	Nivel superior	750
Familia numerosa	281,25	
Nacimiento en familia numerosa	2.343,75	
Adopción en familia numerosa	14.062,50	
Complementaria hijo menor a 4 años	375	
Menor bajo guarda legal	563	
Menor bajo guarda legal con discapacidad	2.250	

#### 4.15. Río Negro. Marzo 2021.

Asignación	Asignación Familiar por Tramo de Ingresos (en pesos)			
	1° Tramo de ingresos del grupo familiar		2° Tramo de ingresos del grupo familiar	
	Desde -	Hasta 78.628,00	Desde 78.628,01	Hasta 97.135,00
Hijo / Prenatal	1.500,0		750,0	
Hijo con discapacidad	6.000,0		6.000,0	
Nacimiento	2.645,0		1.322,0	
Adopción	15.870,0		7.935,0	
Matrimonio	3.968,0		1.984,0	
Ayuda escolar	3.000,0		-	
Ayuda escolar hijo con disc.	6.000,0		-	

#### 4.16. Salta. Marzo 2021.

Asignación	Asignación Familiar por Tramo de Ingresos (en pesos)			
	1° Tramo de ingresos del grupo familiar		2° Tramo de ingresos del grupo familiar	
	Desde -	Hasta 43.390,00	Desde 43.391,00	Hasta 90.475,00
Hijo / Prenatal	3.110		2.490	
Hijo con discapacidad	12.430		12.430	
Nacimiento	28.035		22.355	
Adopción	50.030		50.030	
Matrimonio	28.035		22.355	
Ayuda escolar	3.685		2.935	
Ayuda escolar hijo con disc.	3.685		2.935	
Escolaridad	Nivel inicial		385	
	Nivel primario		315	
	Nivel secundario		520	
	Nivel superior		425	
Familia numerosa	385		315	
Madre soltera, viuda o padre con discapacidad	3.110		2.490	

#### 4.17. San Juan. Marzo 2021.

Asignación	Asignación Familiar por Tramo de Ingresos (en pesos)							
	1° Tramo de ingresos del grupo familiar		2° Tramo de ingresos del grupo familiar		3° Tramo de ingresos del grupo familiar		4° Tramo de ingresos del grupo familiar	
	Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta
	-	25.162,50	25.162,51	36.600,00	36.600,01	50.325,00	50.325,01	-
Hijo / Prenatal	2.256		1.496		896		533	
Hijo con discapacidad	7.696		5.443		3.399		3.399	
Nacimiento	4.121		4.121		4.121		4.121	
Adopción	22.899		22.899		22.899		22.899	
Matrimonio	5.726		5.726		5.726		5.726	
Ayuda escolar	1.286		1.286		1.286		1.286	
Ayuda escolar hijo con disc.	2.379		2.379		2.379		2.379	

#### 4.18. Santa Cruz. Marzo 2021.

Asignación	Asignación Familiar por Tramo de Ingresos (en pesos)					
	1° Tramo de ingresos del grupo familiar		2° Tramo de ingresos del grupo familiar		3° Tramo de ingresos del grupo familiar	
	Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta
	-	47.471,54	47.471,55	64.608,34	64.608,35	-
Hijo / Prenatal	2.025		1.721		1.013	
Hijo con discapacidad	5.670		5.670		5.670	
Nacimiento	5.000		5.000		5.000	
Adopción	2.400		2.400		2.400	
Matrimonio	600		600		600	
Ayuda escolar	3.000		3.000		3.000	
Ayuda escolar hijo con disc.	6.000		6.000		6.000	
Escolaridad	Nivel inicial	500	500	500	500	500
	Nivel primario	500	500	500	500	500
	Nivel secundario	500	500	500	500	500
	Nivel superior	500	500	500	500	500
Escolaridad hijo con discapacidad	Nivel inicial	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
	Nivel primario	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
	Nivel secundario	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
	Nivel superior	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
Familia numerosa(*)	2.352		2.352		2.352	
Complementaria vacaciones	(**)					

(\*) Valor de la asignación para el tercer hijo. A partir del cuarto hijo, y hasta el décimo, se adicionan \$2350 por cada hijo. Es decir, por 4 hijos se paga \$4704, por 5 hijos \$7056 y así sucesivamente.

(\*\*) Consiste en duplicar los valores de todas las asignaciones mensuales, excepto prenatal.

4.19. Santa Fe. Marzo 2021.

Asignación	Asignación Familiar de valor único y sin tope de Ingresos (en pesos)	
Hijo / Prenatal	780	
Hijo con discapacidad	3.120	
Nacimiento	600	
Adopción	3.600	
Matrimonio	900	
Ayuda escolar	510	
Ayuda escolar hijo con disc.	2.040	
Escolaridad	Nivel inicial	9
	Nivel primario	9
	Nivel secundario	13,5
	Nivel superior	13,5
Escolaridad hijo con disc.	Nivel inicial	36
	Nivel primario	36
	Nivel secundario	54
	Nivel superior	54
Familia numerosa	9	
Nacimiento en familia numerosa	1.200	
Adopción en familia numerosa	7.200	
Familiar a cargo	120	
Familiar a cargo con disc.	120	
Complementaria vacaciones	(*)	
Sepelio de familiar a cargo o del agente en actividad	1.800	
Complementaria hijo menor a 4 años	9	

(\*) En enero las asignaciones familiares de pago periódico se pagan doble.



**4.20. Santiago del Estero. Marzo 2021.**

Asignación		Asignación Familiar de valor único y sin tope de ingresos (en pesos)
Hijo / Prenatal		3.053
Hijo con discapacidad		12.212
Nacimiento		9.161
Adopción		54.956
Matrimonio		13.742
Ayuda escolar		12.000
Ayuda escolar hijo con disc.		24.000
Escolaridad	Nivel inicial	165
	Nivel primario	165
	Nivel secundario	226
	Nivel superior	226
Escolaridad hijo con discapacidad	Nivel inicial	330
	Nivel primario	330
	Nivel secundario	452
	Nivel superior	452
Familia numerosa		165
Complementaria vacaciones		3.053
Complementaria vacaciones hijo con discapacidad		12.212

**4.21. Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Marzo 2021.**

Asignación		Asignación Familiar de valor único y sin tope de Ingresos (en pesos)
Hijo / Prenatal		1.020
Hijo con discapacidad		4.080
Nacimiento		1.700
Adopción		10.200
Matrimonio		2.550
Ayuda escolar		5.000
Ayuda escolar hijo con disc.		20.000
Escolaridad	Nivel inicial	112,2
	Nivel primario	112,2
	Nivel secundario	168,3
	Nivel superior	168,3
Escolaridad hijo con disc.	Nivel inicial	448,8
	Nivel primario	448,8
	Nivel secundario	673,2
	Nivel superior	673,2
Familia numerosa		112,2

**4.22. Tucumán. Marzo 2021.**

Asignación		Asignación Familiar de valor único y sin tope de Ingresos (en pesos)
Hijo / Prenatal		1.060
Hijo con discapacidad		4.240
Nacimiento		2.120
Adopción		12.700
Matrimonio		3.175
Ayuda escolar		1.320
Ayuda escolar hijo con disc.		2.640
Escolaridad	Nivel primario	19,0
	Nivel secundario	38,0
Escolaridad hijo con disc.	Nivel primario	38
	Nivel secundario	38
Familia numerosa		19,0